Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta PY06 Dr. Juan León Mallorquín km19-Itapuá – Paraguay
Teléfono 071-211-215
Unidad Operativa de Contrataciones-UOC
uoc.munimiranda@gmail.com

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD DE LA UOC

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°06/2023 ID: ID Nº 438.028 para "REFACCIONES VARIAS EN UN BLOQUE DE 6 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 4008 CAPITÁN EMETERIO MIRANDA-AD REFERÉNDUM".-

Capitán Miranda 18 enero 2024

Quien suscribe; Sra. **DENISE PAOLA CASCO GIMENEZ con C.I. N° 4.546.537 Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capitán Miranda; designada por Resolución de I.M.N°164/2022 de fecha 13 de junio 2022,** por medio de la presente declaración jurada expongo, los motivos que determinaron la firma del contrato para las **REFACCIONES VARIAS EN UN BLOQUE DE 6 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 4008 CAPITÁN EMETERIO MIRANDA-AD REFERÉNDUM.-**

Qué; los trámites para la publicación de la presente convocatoria, fueron iniciados por la UOC, hace más de un mes, y desde la fecha 14 de diciembre del corriente, la misma se encuentra publicada en el PORTAL PUBLICO DE CONTRATACIONES PUBLICAS, para conocimiento de todo potencial oferente que pudiera tener interés en presentar sus ofertas.-

Que; atendiendo a lo expuesto, y los antecedentes que cuenta el llamado, ya que anteriormente el llamado ha sido Cancelado por la convocante, y esta es la segunda vez que se ha vuelto a licitar, y se ha realizado nuevamente todo el proceso licitatorio, y teniendo en cuenta la época del año, en que las instituciones educativas están de vacaciones, y que es la época idónea para ejecutar los trabajos en la institución, y no exponer al peligro a los niños/as de la institución educativa, y poder así, a vuelta de vacaciones contar con un espacio idóneo y mas confortable.-

Por ello y bajo entera responsabilidad de la presente, se procede a la firma del contrato con el oferente **JORGE OMAR GARCIA ROLIN RUC N° 1736600-3;** antes de los 10 hábiles, como lo estipula ley, para la realización de protestas, y teniendo en cuenta que se ha presentado un solo oferente, y basandome a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20 en su ART N°03 inciso a)** procedo a remitir la presente nota de responsabilidad como UOC, para la firma del contrato mencionado mas arriba, a fin de dar cumpliemiento a los plazos maximos extblecidos.-

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA U.O.C.

.....
Denise Paola Casco Giménez
Responsable de UOC
Municipalidad de Capitán Miranda